

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

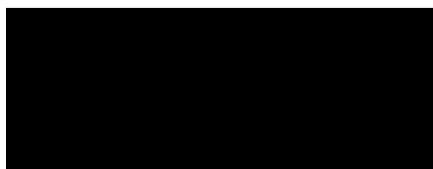
DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, San Salvador, a las ocho horas con doce minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 42/2021 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 37/2021 MINEDUCYT – FANTEL referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA GERENCIAR EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL", suscrito con la Licenciada MARELYN STEPHANIA PEREZ FUENTES, de fecha 22 de octubre de 2021, por un monto total de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00), por un plazo de SESENTA (60) DIAS, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 12 de noviembre de 2021, el Licenciado Rafael Alfonso Ramos Méndez, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 42/2021 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 37/2021 MINEDUCYT – FANTEL referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA GERENCIAR EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL", comunica a la Licenciada Marelyn Stephania Pérez Fuentes, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el Programa de Becas FANTEL del MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que este representa en el trabajo diario de la Institución y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un periodo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al 01 de marzo, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00), manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su



Versión Pública

compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 15 de noviembre de 2021, la Licenciada Marelyn Stephania Pérez Fuentes, le comunica al Licenciado Rafael Alfonso Ramos Méndez, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 42/2021 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 37/2021 MINEDUCYT – FANTEL referente a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA GERENCIAR EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL”, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al 01 de marzo, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00); no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.

- III. Que en nota de fecha 16 de noviembre de 2021, el Licenciado Rafael Alfonso Ramos Méndez, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 42/2021 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 37/2021 MINEDUCYT – FANTEL referente a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA GERENCIAR EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL”, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al 01 de marzo, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00); debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el Programa de Becas FANTEL del MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que éste representa en el trabajo diario de la Institución, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que solicita la legalización de la prórroga en referencia; no omitiendo manifestar, que la Licenciada Marelyn Stephania Pérez Fuentes, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original,

comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Orden de Compra.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra; procede la modificación antes indicado.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a la cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 42/2021 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 37/2021 MINEDUCYT – FANTEL referente a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA GERENCIAR EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL”, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al 01 de marzo, ambas fechas de 2022; para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 42/2021 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 37/2021 MINEDUCYT – FANTEL referente a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA GERENCIAR EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL”, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00). Haciendo un monto total contractual de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 42/2021 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 37/2021 MINEDUCYT – FANTEL referente a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA GERENCIAR EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL”, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE



CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de TRES (3) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de marzo, ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida orden de compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

NOTIFÍQUESE.




CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRMR

Versión Pública